



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 02 DE OCTUBRE DE 2023

Otorgan Jueces 87% de condenas **Hay mano dura para feminicidas en Sonora**

Los juzgadores otorgan un alto grado de sentencias condenatorias y las penas más severas para quienes atentan contra la vida de las mujeres

Gustavo Moreno

Entre enero y agosto de este 2023, se han juzgado 30 casos de feminicidio en Sonora, de los cuales 29 han recibido una condena por parte del Sistema de Justicia Penal, donde las penas oscilan entre los 50 y los 70 años de prisión, afirmó Rafael Acuña Griego quien adelantó que el próximo año abrirán un juzgado exclusivo para atender la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.

El magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado indicó que para enfrentar los casos de violencia de género, se han llevado a cabo capacitaciones por parte de las y los jueces, logrando significativos avances en esta materia, pues durante el año pasado, de los 52 casos de feminicidio juzgados, el 87% obtuvieron sentencias condenatorias.

“El feminicidio es la manifestación extrema de la violencia contra las mujeres, las juezas y jueces sonorenses constantemente reciben capacitación para juzgar con perspectiva de género, con la aplicación del protocolo de la materia emitido por la dirección de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Es muy importante que haya sensibilidad para juzgar cuando se está en discusión o análisis el derecho de las mujeres o las niñas, y que ese juzgar se realice con perspectiva de género”, comentó.

En ese sentido, detalló que en 2022 se dictaron 52 sentencias, de las cuales 45 fueron condenatorias y siete absolutorias, mientras que en el delito de violencia familiar, se dictaron 588 sentencias, de las cuales 577 fueron condenatorias y 11 fueron absolutorias; por tanto, en el caso de los feminicidios, se condenaron el 87% de los casos, mientras que en violencia familiar, se condenó al 98% del total.

Por otro lado, en lo que va del 2023, resaltó que se han presentado 30 casos de feminicidio, de los cuales 29 han obtenido sentencias condenatorias y una sentencia absolutoria, mientras que en los casos de violencia familiar, se han atendido 294 asuntos, de los cuales 290 han obtenido sentencia condenatoria y cuatro absolutorias, por lo que se tiene un 96.5 y 98.6% de casos condenatorios, respectivamente.

“Esto te da la idea de que los jueces y juezas del Poder Judicial Estatal en Sonora, casi en la mayoría de los casos, aplican sentencias condenatorias, con penas muy fuertes. Yo podría dar una aproximación de que la mayoría son de 50 años ahorita, con el Código Penal del Estado reformado, inclusive hay asuntos donde se han aplicado 70 años y 68 años de prisión, que es la pena máxima del delito”, agregó.

Señaló que estas han sido condenas ejemplares para advertir a la población que los casos de feminicidio en Sonora serán castigados con mano dura, toda vez que se acredite la comisión de tal delito, por lo que es necesario que tanto autoridades como sociedad consideren la importancia de trabajar con perspectiva de género.

Sobre este aspecto, Acuña Griego apuntó que la pena mínima, de acuerdo con el Código Penal de Sonora, reformado el 16 de marzo del 2021, es de 45 años, mientras que la máxima es de 70 años, aunque antes se contemplaban 50 años como pena máxima para el feminicidio.

“La idea, por un lado, es que las penas que se impongan sean muy altas, mientras que por otro lado, los jueces que dictan sentencias, lo hacen con porcentajes muy altos de sentencias

condenatorias, lo que acredita que el Poder Judicial de Sonora está absolutamente comprometido con la defensa de la seguridad de las familias y de las mujeres”, aseguró.

El magistrado presidente recordó que el Poder Judicial aplica penas fuertes para quienes cometen delitos contra las mujeres, pero no es el encargado de realizar investigaciones de dichos crímenes, ya que la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General de Justicia del Estado son los encargados de tales tareas.

Sobre el delito de violencia familiar, puntualizó que es de los crímenes que suelen ocupar el primer o segundo lugar entre los que son más consignados ante el Poder Judicial, ya que semanalmente se revisan entre 55 y 60 asuntos de violencia familiar, por lo que en promedio al mes se llegan a revisar más de 200 asuntos únicamente por este delito.

Ante tales circunstancias, el titular del Poder Judicial anunció que para el próximo año se prevé instaurar un juzgado que tratará exclusivamente los delitos cometidos en contra de la familia y las mujeres, para proteger a las niñas, niños y mujeres.

“Estamos tomando como modelo unos juzgados especializados en delitos cometidos contra las mujeres que se están implementando en el estado de Coahuila; a través del presidente del Supremo Tribunal de Justicia de ese estado, y con ayuda de magistrados, nos ha dado lugar a autorizar la creación, por lo pronto en Hermosillo, de un juzgado que tratará los delitos de la familia”, mencionó.

Mujeres feminicidas

El delito de feminicidio fue tipificado en el 2013 y desde entonces se han presentado varios casos que de alguna forma han marcado a la sociedad sonorense. Un caso que destaca es el de Karen Alicia Duarte López, la primera mujer sentenciada por este delito en la entidad.

El caso de feminicidio que llevó a Karen Alicia tras las rejas ocurrió el 19 de enero del 2021, donde, según el testimonio de sus familiares y la defensa de su caso, estaba en compañía de otras personas que, presuntamente, se encontraban bajo los efectos de la metanfetamina o “crystal”, droga a la cual ella era adicta en ese entonces.

Por este suceso, Karen Alicia recibió una sentencia de 47 años, sin embargo, la defensa de la hoy reclusa busca que se aplique el protocolo de Estambul, dado que existen algunas pruebas que ponen en duda la culpabilidad de la mujer y, por el contrario, la confesión obtenida por las autoridades fue presuntamente por medio de amenazas y agresiones físicas, es decir, tortura.

Sin embargo, aunque se trate de la primer sentencia por feminicidio a una mujer, no es la única que se ha aplicado, pues el 3 de abril de este 2023, se aplicó una sentencia de 167 años y 4 meses de cárcel para Hiris Yasmín “N” y de 141 años y 8 meses para Vanessa Lizbeth “N”, por los delitos de feminicidio, tentativa de feminicidio, secuestro y robo agravado.

El caso se remite al 6 de mayo del 2022, cuando el par de mujeres sedaron y drogaron a las víctimas, identificadas como Adriana y Gabina, para quitarles a una bebé recién nacida. Lo anterior, ocurrió en La Mesa, municipio de Nogales, cuando las hoy reclusas sedaron a sus víctimas.

Adriana, de 33 años, y Gabina, de 53, fueron atadas de manos y pies; la primera fue asesinada por medio de asfixia, mientras que la segunda sobrevivió al intento de asesinato, por lo cual comenzó a solicitar ayuda y pudo contactar a las autoridades sobre los hechos, de manera que Hiris Yasmín y Vanezza Lizbeth fueron encontradas dos días después en la colonia Agua Prieta, de la ciudad fronteriza.

De acuerdo con la Fiscalía de Sonora, el objetivo de este crimen era que Hiris Yasmín pudiera justificar un embarazo ficticio con el que pretendía retener a su pareja, por lo cual asesinó y secuestró con ayuda de Vanessa Lizbeth, obteniendo entre ambas una condena dividida por más de 300 años de cárcel.